

Ordinario sanado 12 de Hen. Del 15.º

En la Muy Noble y muy leal Ciudad de Muray
ta de las Casas de la Corte de ella sanado. Dize de hon.^{ra} mil
sezer y nueve los M.^{os} J.^{es} Señores. M.^{os} de S.^{ta} Marina de
heredim.^{os} El armer D.^o Gaspar Manas de Salazar Correo
de esta Ciudad, D.^o Velazandro, D.^o Fran.^{co} Espin, D.^o Alonso
Conderas D.^o Antonio de Voz, D.^o Pedro de Torres, D.^o Alon
so manzana, D.^o Fran.^{co} del Villar, D.^o Juan de Cordona, D.^o Leon
de Molina, D.^o Ju.^o Bautista Jero, D.^o Rodrigo Aleman, Don
Antonio Lucas, D.^o Antonio Jentes, D.^o Ignazio Lomo, Don Luis
Galero, D.^o Ger.^o Jaramana, D.^o Fran.^{co} Jolina, D.^o Diego m.^o
Zarza de =

En el dho. Fran.^{co} Costa, Patrizio serrano / fr. Javia Durado =
En la Perquisia Almem.^{os} de los Diputados de los lug.^{os} de la Nueva de la Surda
Calle de ella en que dizen que, y guarda, que dho. llamar de
Salvador. Por se lo a hecho notorio. Orden para que pasen cada
vno en su Diputaz.^{on} a averiguar las personas que son muertos le
chones y las cancezas que tu biesen formatar, a fin de prozeder
gen.^{os} contra los que se callasen han muerto sin lizenzia, de que
proponen han resultado muchos clamores; así por no baner che
cho. Samas semejantes Dilixenzias, como por que su no amuerto
algun lechon lo se pararon para el sustento de la familia
alora dho. los lug.^{os} de la Nueva, y el ynfanti.^{te} de descubrir quantas
Cancezas ay enser, puerunas, no estan paramatar, y otras las hun
tan, o emueren, y respecto de las muchas ocupaciones de los
Diputados, que se emplean, como actualmente lo hacen en
la ex.^{on} de las luttas de vezindanos para el repartim.^{to} de los gallos
de la quartel de dho. la gorta, prevenciones de carruages para
el serzito, y demas encargos que se les haze, los señores sus dho. Cu.^{os}
lo ponen en su presencia, esperando clara la providen.^{cia} de su eraia para
asasard sanocidad, y que se le de, esusados de la dho. cur.^{ia}, ahurien
tando las Casas = La dho. Ciudad sanciendo lo oydo, y que tambien esta
mima noh, sedize las secan los guardas y otros mini.^{os} dentro del dho.
blaz, siendo, como son las tras perquisias, y encontravon.^{os} de los dho. Prei
lexos que esta Ciudad tiene en favor de sus vez.^{os} para que no se han
gan. Acordo que el dho. Juan Bautista Jero dea. como su pro.^o
gen.^{os} en vista del Preilexio, y aparezcan de los abogados haze en
Justicia los autos y dilixenzias que comienzan ala ob.^{ra} de dho.
glim.^{to} de dho. dho. Preilexio, que se empre a estado y esta en dho.
Con amplia Comision por dho. facultad =